



AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535 614 - 957 535 767 - Fax 957 535 739
14930 MONTURQUE (Córdoba)
*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.021.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).
Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A).
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).
D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

Ninguno.

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. María Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2.020 que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el acta de la sesión de fecha 15 de octubre de 2.020.

Código seguro de verificación (CSV):

7F66 5F6E 197E 5830 5725



7F665F6E197E58305725

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-02-2021
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 03-02-2021

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2021. (GEX 2021/85).

La Sra. Alcaldesa explica que como viene siendo habitual en los últimos días del mes de diciembre nos convoca Diputación para la firma del convenio de gestión de Ayuda a Domicilio y se firma con la intención de garantizar la prestación del servicio con fecha 1 de enero, pero necesita la ratificación por parte del Pleno. El convenio se firmó con fecha 28 de diciembre y comprende un importe de 398.174,46 euros.

Cuando se firma el Convenio se hace una estimación de las horas que se ejecutarán a lo largo del año y las mismas irán variando en función de los casos nuevos o las horas que se vayan perdiendo. Hemos visto en los medios de comunicación que el precio - hora va a aumentar a 14,60 euros, pero tal y como consta en el Convenio a día de hoy la hora es a 13 euros, cuando haya que aplicar el nuevo precio se aumentará.

Asimismo, debemos acordar la prórroga de la encomienda de gestión a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque con efectos desde el 1 de enero de 2.021, para no interrumpir la prestación del servicio como ya se ha explicado.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Monturque para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2.021. El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 398.174,46€.

SEGUNDA.- Prorrogar la encomienda a la empresa municipal "Sociedad Municipal para el Desarrollo de Monturque, S.L." para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

TERCERA.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, dicha prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2.021.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 2021/79).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que en los plenos ordinarios de primeros de año suele ser habitual que venga este punto porque en Enero siempre llegan facturas que corresponden a gastos de 2020 y para poder pagar esas facturas e imputarlas al Presupuesto es necesario la aprobación a través del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2020 que se relacionan a continuación:

FRA.	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AD-31	31/12/20	Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque	Servicio de Ayuda a Domicilio 2020	15/01/21	231.25000	27.911,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

7F66 5F6E 197E 5830 5725



7F665F6E197E58305725

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-02-2021

VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 03-02-2021

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos con cargo a la partida correspondiente.

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa manifiesta que una vez se había convocado el Pleno, se recibió requerimiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en relación con la necesidad de aprobar en Pleno la ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con el Proyecto CITI y que fueron adoptados debido a la urgencia con la que nos requirieron desde Diputación la documentación, por ello, se somete a su debate y aprobación, si procede, en el punto de urgencias lo siguiente:

4.1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PROYECTO CITI (2020/1193).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que al tratarse este asunto en el Punto de Asuntos Urgentes, es necesario previamente al debate y aprobación, la aprobación de la urgencia del asunto.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros la urgencia.

Declarada la urgencia, la Sra. Alcaldesa comenta que por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 y 23 de diciembre de 2020, respectivamente, se adoptaron acuerdos relativos a la aprobación del Convenio y del Plan Estratégico en relación con el Proyecto CITI y que son los siguientes:

<u>ACUERDO JGL de fecha 10-12-2020</u>	<u>ACUERDO JGL de fecha 23-12-2020</u>
<p>“IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- *APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES DE LA ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR.</p> <p><i>La Sra. Alcaldesa explica que con fecha 16 de julio de 2020, mediante acuerdo de Pleno se acordó la adhesión de Monturque al Plan Agrupado Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la participación en la Convocatoria de Subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y por parte de Diputación se nos ha enviado el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Sur, el cual tiene que ser objeto de aprobación.</i></p> <p><i>Dada la urgencia con la que nos solicitan la aprobación del Convenio, una vez adoptado</i></p>	<p>“V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- *APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA DISTRITO SMART).</p> <p><i>La Sra. Alcaldesa da cuenta de que el día 11 de diciembre de 2020 se publicó la propuesta provisional de resolución relativa a las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para 2020 de ayudas en especie a ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (B.O.J.A. número 26, de 7 de febrero de 2020).</i></p> <p><i>El proyecto “CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA SUR” de la Diputación Provincial de Córdoba se encuentra incluido en el ANEXO I (relación de solicitudes beneficiarias provisionales, por orden de priorización).</i></p> <p><i>Con fecha 18 de diciembre de 2020 se ha recibido en este Ayuntamiento solicitud de documentación por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.</i></p> <p><i>La Delegación Programas Europeos y Administración Electrónica de la Diputación de</i></p>

Código seguro de verificación (CSV):

7F66 5F6E 197E 5830 5725



7F665F6E197E58305725

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-02-2021
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 03-02-2021

<p>acuerdo por la Junta de Gobierno, se propondrá al Pleno su ratificación.</p> <p>La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Convenio del Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Sur.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos”.</p>	<p>Córdoba en coordinación con la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA) ha elaborado el “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” (CÓRDOBA DISTRITO SMART), que ha de ser aprobado por las entidades participantes en la agrupación, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Monturque.</p> <p>Dada la urgencia con la que nos solicitan el envío de la documentación requerida (fecha final 28 de diciembre de 2020), una vez adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno, se propondrá al Pleno su ratificación.</p> <p>La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” (CÓRDOBA DISTRITO SMART), documento elaborado por la Delegación Programas Europeos y Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba en coordinación con la Empresa Provincial de Informática, S.A., en los términos que obran en el expediente.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba.</p> <p>TERCERO.- Elevar la presente resolución al Pleno para su ratificación”.</p>
---	---

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de diciembre de 2020 y 23 de diciembre de 2020, relativos a a la aprobación del Convenio del Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Sur y del Plan Estratégico de Impulso Digital y Sostenible de la Provincia de Córdoba (Córdoba Distrito Smart).

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

PUNTO 5.- COMUNICACIONES OFICIALES.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya que en el Pleno anterior surgió mucho debate en relación con los datos COVID que la Consejería facilitaba a los Ayuntamientos, informar que desde noviembre la Consejería está facilitando los datos de las personas COVID a la policía local, solo tiene acceso la Policía y se está llevando un control de las personas que están cumpliendo sus periodos de cuarentena,

Código seguro de verificación (CSV):

7F66 5F6E 197E 5830 5725



7F665F6E197E58305725

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-02-2021

VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 03-02-2021

la gente cumple pero siempre es bueno que la Policía controle e incluso sancione en el caso de que se a necesario. Informaros de que ya tenemos la información y ponerlo en vuestro conocimiento.

PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos N° 345/2020 al 14/2021.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Prevía autorización de la Sra. Alcaldesa, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula los siguientes ruegos:

- El Sr. Arroyo agradece que se hayan puesto filtros EPA y pregunta cual es el funcionamiento, si hay que tener las ventanas abiertas el mismo número de horas y saber como van funcionando en los distintos sitios que se han puesto. La Sra. Alcaldesa responde que se han instalado en diferentes edificios y no sustituyen a los sistemas de ventilación, la ventilación tiene que seguir existiendo. Concretamente en el Colegio han adquirido un medidor de CO2, que controla la calidad del aire y permite controlar la rotación de la ventilación que es necesaria, los filtros dan más seguridad pero no sustituyen a la ventilación.
- El Sr. Arroyo manifiesta que en la Madre de Dios, está creciendo una higuera a los pies del muro y eso puede suponer un problema a la hora de conservación del mismo, sé que es de propiedad privada, pero por si se pudiera hablar con los dueños para que procedieran a eliminar la higuera, sobretodo por el monumento. La Sra. Alcaldesa responde que sabe que es terreno privado porque en muchas ocasiones hemos tenido que actuar de manera subsidiaria para evitar el peligro de incendios por el forraje, pero se le puede trasladar por escrito la petición.
- El Sr. Arroyo pregunta por las farolas antiguas del puente que están apagadas, que que utilidad van a tener y si se van a cambiar de ubicación. La Sra. Alcaldesa responde que las farolas están apagadas porque están en uso las nuevas que se han instalado, por tanto, esas se pueden reutilizar en cualquier otro lugar donde se necesite.
- El Sr. Arroyo ruega que si en la zona del Río cerca del puente que se ha rellenado de tierra ,si se puede pudiera vegetación que sostenga el terreno. La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento no tiene competencia para actuar en los márgenes del río, es Confederación, de hecho, cuando Diputación hizo su actuación, le dieron traslado a Confederación y ellos fueron quienes le dijeron como tenían que hacer la actuación, por tanto, depende de Confederación esa actuación. Y de hecho, la vegetación también puede ser problema porque los vecinos se quejan de que cuando viene agua se pueden producir atranques, no obstante, se puede plantear a Confederación.
- El Sr. Arroyo pregunta por la situación de los pisos Virgen de la Aurora y con

Código seguro de verificación (CSV):

7F66 5F6E 197E 5830 5725



7F665F6E197E58305725

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-02-2021
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 03-02-2021

independencia de lo que se haya dicho en los medios de comunicación, manifiesta que traen propuestas con el fin de aunar esfuerzos y ayudar a los vecinos en la medida que se pueda. Por ello, propone dos actuaciones de carácter local, una, que desde el Ayuntamiento se realice una actuación de urgencia en el bloque donde hay problemas y por otra parte proponemos la contratación de un técnico por el Ayuntamiento para hacer los proyectos y así puedan poder optar a las ayudas de la Junta.

La Sra. Alcaldesa responde que en cuanto al tema de la contratación de un técnico, ese técnico estaría para todos los vecinos que se quieran acoger a la Orden de Subvenciones, porque la convocatoria no es solo para los vecinos de los pisos de Virgen de la Aurora sino que todos los vecinos pueden solicitar subvención. Se aclara la situación respecto de la competencia de la contratación de un técnico para la realización de unos proyectos concretos por parte de la Secretaria, al ser requerida por la Alcaldía. La Sra. Alcaldesa aclara que ha estado hablando con el Colegio de Arquitectos para firmar un convenio para la redacción de los proyectos pero no han querido.

Respecto de la actuación de urgencia, el Ayuntamiento tiene las competencias que tiene, y en el caso de que actúe el Ayuntamiento, eso conlleva una repercusión de los gastos a los propietarios, esa no es la solución. En primer lugar, tenemos que instar a la propietaria AVRA, a que hagan los trabajos, y en segundo lugar, si las actuaciones no se hacen y el riesgo continúa, el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente con la correspondiente repercusión de gastos al propietario. Se aclara la situación por la Secretaria al ser requerida por la Alcaldía.

Continúa la Sra. Alcaldesa comentando que desde 2017 que se produjo el derrumbe, están con el tema de los pisos de Virgen de la Aurora, hemos apoyado a los vecinos en las reivindicaciones. El 22 de diciembre pedí cita con la Consejera de Vivienda en Sevilla y finalmente me dio cita la Secretaria General de Vivienda, y se produjo cuando hubo un desprendimiento en el Bloque 5ª y me acompañó a la reunión la Presidenta del Bloque 5º. Este problema es extraordinario, los vecinos no pueden asumir el coste, ellos piden que se dote una partida extraordinaria independientemente de que se acojan a las subvenciones para otras necesidades que tienen los bloques y a las que se pueden acoger para muchas cosas. Sigue habiendo movimientos y hay que darle una solución y ser respetuosos con las Instituciones y con ese respeto nos hemos dirigido a la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento ha solicitado a la Junta de Andalucía asistencia técnica para solicitar un área de rehabilitación urbana o área de rehabilitación interior, dos posibilidades que nos plantearon, por ahora no hemos obtenido respuesta, y hasta el momento el Ayuntamiento ha actuado con un Profea y este año continuamos con las actuaciones de mejora en la barriada. Continuaremos en la lucha, debemos de ir todos a una y siempre que esté dentro de la ley.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Accidental, DOY FE:

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

7F66 5F6E 197E 5830 5725



7F665F6E197E58305725

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-02-2021

VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 03-02-2021